

# RED IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS y TERRITORIOS POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## ACTA CONSTITUTIVA

**ARTÍCULO PRIMERO:** A los 28 días del mes de septiembre de 2017, en el marco del XII Congreso Iberoamericano de Municipalistas, queda constituida la RED IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS Y TERRITORIOS POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La RED IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS y TERRITORIOS POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) tendrá por objeto:

1. Distinguir a los gobiernos locales y subnacionales como la institución pública territorializada, capaz de articular la gobernanza y el papel y compromiso de los distintos actores presentes en el territorio, a fin de contribuir a la consecución de los ODS.
2. Sumar esfuerzos y promover la articulación de los municipios y gobiernos subnacionales, creando sinergias a fin de apoyar mutua y aunadamente las iniciativas locales alienadas a la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Conformar un espacio de diálogo para la generación de acciones, estrategias y recursos para avanzar en el desarrollo sostenible de las ciudades y territorios locales.
4. Propiciar el reconocimiento, fortalecimiento, socialización y reproducción de las buenas prácticas locales de desarrollo local sostenible.
5. Propiciar el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales latinoamericanos y el buen gobierno de los municipios integrantes de esta Red, como premisas para dotar de eficiencia y sostenibilidad el compromiso municipal hacia los ODS.
6. Conformar un registro de gobiernos municipales y subnacionales comprometidos políticamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La adhesión a la RED IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS Y TERRITORIOS POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE será exclusiva para los gobiernos municipales y subnacionales del ámbito iberoamericano, a través de sus autoridades electas.

Otro tipo de representantes municipales que deseen adherirse a la Red en nombre de su municipio, deberán acreditar un aval del gobierno municipal o subnacional con firma y sello de la máxima autoridad ejecutiva o legislativa, dando fe del compromiso institucional para sumarse a la búsqueda de objetivos y compromisos que se generen a través de la RED.

**ARTÍCULO CUARTO:** La RED IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS Y TERRITORIOS POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE se constituye como una Red sin fines lucrativos y apartidaria.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), con sede en Granada, España, asume el rol de oficina técnica de la Red constituida, dando soporte material, técnico y tecnológico para la realización de las actividades y promoción de las líneas de trabajo que mediante este documento se acuerdan.

**ARTÍCULO SEXTO:** Las autoridades y representantes municipales presentes en esta reunión, proponen designar un Consejo de Ciudades de esta RED, el cual queda constituido en este acto fundacional por una presidencia y tres vocalías. La elección de las autoridades de la Red será resuelta en asamblea presencial de municipios integrantes de la Red, por periodos bianuales, resultando electas como autoridades fundacionales:

Presidente: Manuel Velarde, Alcalde de la Municipalidad de San Isidro, Perú

Vocal 1: Mario Orlando Lemus Martínez. Alcalde del Municipio de San Juan Ermita, Guatemala

Vocal 2: Jessy Tovar Chiriboga, Concejala del GAD de Latacunga, Ecuador

Vocal 3: Oscar González Flores, Concejal Metropolitano de Caracas, Venezuela

Vocal 4: Edita Sandoval, Presidente de la Asociación Dominicana de Regidores, República Dominicana

Vocal 5: Alan Echart Sossa, Concejal Municipal de Tarija, Bolivia

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Las personas nombradas, que se encuentran presentes en este acto; manifiestan la aceptación con la designación efectuada. Seguidamente, las/os fundadoras/es proceden a la lectura y aprobación del presente documento, firmando al pie de la presente acta constitutiva.-

MUNICIPIOS ADHERIDOS A LA RED:

<b>Nombre del Municipio/Gobierno Subnacional</b>	<b>Nombre y apellidos persona firmante</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>



--	--	--	--